

SECRETARIA DE SALUD

5007952

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL
DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO
DOMICILIO
COLONIA, Y/O LOCALIDAD
DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO
ENTIDAD FEDERATIVA

INST. SEC SOC DEL EDO DE MEX Y MUNIC
B.S. HOSPITAL MATERO INFANTIL ISSEMMY
V. ALFREDO D'MAZO E. TOMAS ALVA EDISON S/N

TOLUCA
MEXICO (15)

LICENCIA SANITARIA No.

| | | | | | | | | | |
|--------|----|------|-------|------|------|------|------|--------|------|
| 2222 | 11 | 0000 | 6666 | 0000 | 0000 | 0000 | 0000 | 2222 | 3333 |
| 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 2222 | 11 | 0 | 66666 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2222 | 3333 |
| 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 222222 | 11 | 0800 | 6666 | 0000 | 0000 | 0000 | 0000 | 222222 | 3333 |

AUTORIZADO PARA:

BANCO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS

ESTA LICENCIA NO AUTORIZA
MANEJO DE CELULAS
PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS

VENCIMIENTO

MES

AÑO

POR TIEMPO INDETERMINADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 370 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

LA PRESENTE AUTORIZACION ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA

DRA. MA. DE LA SOLEDAD CORDOVA CABALLERO
DIRECTORA GENERAL

ESTA LICENCIA DEBERA ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO



SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

24972

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE MEXICO

SUB-JEFATURA DE REGULACION SANITARIA

LICENCIA SANITARIA

JURISDICCIÓN NO.

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA I.S.S.E.M.Y.M.

NOMBRE O RAZON SOCIAL

6161

NO. DE CONTROL

J-6-3-V-477/036

NO. DE EXPEDIENTE
JURISDICCIÓN

VIALIDAD

ALFREDO DEL MAZO VELEZ S/N.

SN. LORENZO TEPAL

TOLUCA

UBICACION

LOCALIDAD

JURISDICCIÓN DE REGULACION
SANITARIA NO. 1
TOLUCA, MEXICO

GIRO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.

REFRENDOS

16-AGOSTO-1994

NO. DE AUTORIZACIÓN

FECHA DE EXPEDICION DE LICENCIA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

ING. RUBEN PEREZ RULFO.

EL JEFE JURISDICCIONAL DE CONTROL SANITARIO

ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
DEBERÁ REFRENDARSE DENTRO DE LOS 30 DIAS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO.

OBSERVACIONES:

ESTA AUTORIZACIÓN SANITARIA ES OTORGADA POR TIEMPO INDETERMINADO Y SOLO SE EXPEDIRÁ UNA NUEVA SOLO EN LOS CASOS DE CAMBIO DE PROPIETARIO, RESPONSABLE Y/O DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 370 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

JEFE JURISDICCIONAL

C: 6166

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD

150100120

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS PARA LA SALUD

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

BOTICA INTRA HOSPITALARIA

DOMICILIO:

VIALIDAD ALFREDO DEL MAZO S/N

COLONIA Y/O LOCALIDAD:

CIENTÍFICOS

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

TOLUCA (106)

ENTIDAD FEDERATIVA:

ESTADO DE MÉXICO (15)

LICENCIA SANITARIA No.

15 106 10 0080

CLASIFICACIÓN AUTORIZADA PARA:

623011 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE PERFUMERÍA
Sólo si venden estupefacientes, psicotrópicos, biológicos y hemodéndrados.

10 BOTICA

LÍNEAS DE VENTA AUTORIZADAS

Estupefacientes
Psicotrópicos
Vacunas
Toxoides
Sueros de Origen Animal
Antitoxinas de Origen Animal
Hemoderivados

FECIA DE EXPEDICIÓN
08 DE JUNIO DEL 2001

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA

POR TIEMPO INDETERMINADO DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 370
DE LA LEY GENERAL DE SALUD

LIC. ARTURO ARMANDO SALCEDO ALVARADO
JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN
SANITARIA N° 1, TOLUCA

ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO